

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 503
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 366 de fecha 20.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para servicio de conducción para la Animación de actividad en Conmemoración del Día de la Mujer, a realizarse el día viernes 7 de Marzo en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, para servicio de conducción para la Animación de actividad en Conmemoración del Día de la Mujer, a realizarse el día viernes 7 de Marzo en Población 28 de Febrero, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales; Programa Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)